

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTOR DE
CENTRO DE SALUD REGIDO POR LA LEY N°19.378
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Germán Codina Powers, en su calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, y de conformidad con la Ley N° 19.378 y al Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, convoca a Concurso Público de antecedentes, para los establecimientos que a continuación se indican:

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44 horas	Cesfam Laurita Vicuña
Director/a	44 horas	Cesfam Bernardo Leighton
Director/a	44 horas	Cesfam Padre Manuel Villaseca
Director/a	44 horas	Cesfam San Gerónimo
Director/a	44 horas	Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez
Director/a	44 horas	Cesfam Karol Wojtyla
Director/a	44 horas	Centro de Especialidades San Lázaro

1.- REQUISITOS GENERALES.

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

- Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la antedicha Ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de dicha Ley.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de las leyes N° 18.883 y N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años, desde el término de los servicios.

Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico
- Cirujano Dentista
- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matrn/a
- Nutricionista
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N°34 de la Ley N°19.378.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre el **miércoles 18 de mayo de 2022 y el miércoles 29 de junio de 2022**, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Gandarillas N°093, de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, en días hábiles. Además se pueden descargar en las páginas web www.cmpuentealto.cl y www.mpuentealto.cl

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia **hasta las 16:00 horas del día miércoles 29 de junio de 2022, en sobre cerrado** que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula el Anexo 1: Caratula de Postulación, completada en su totalidad, nombre del postulante, rut, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados en el punto 3 siguiente, en original o debidamente legalizados, según corresponda. Además, deberán acompañar el formulario que se adjunta en el Anexo 2 (Formato Curriculum), donde el interesado señala el o los nombres de los establecimientos a los cuales postula, pudiendo seleccionar más de uno.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

El solo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso.

Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, **no serán devueltos**.

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 3.

En el caso de quedar seleccionado para más de un Centro de Salud, será la entidad administradora quien determinará el establecimiento de destino.

3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala. Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- a) Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 2, un domicilio para remitir correspondencia).
- b) Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado. En el caso de profesionales extranjeros deben poseer su título legalmente reconocido en Chile.
- c) Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- g) Acreditar experiencia laboral en servicios de salud pública, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original.
- h) Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo, con una antigüedad no superior a 30 días.
- i) Certificado de antecedentes original para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días, los cuales se contarán una vez recepcionada la postulación (fecha ingreso a oficina de partes).
- j) Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.

4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- b) Un Director de un centro de salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule al cargo.
- c) En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregados en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto. Para lo anterior contará con el apoyo de la Dirección de Personas de dicha Corporación.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará el **jueves 30 de junio de 2022** y se dejará constancia en un acta, que será conservada por la Comisión del Concurso.

4.2.- Segunda Etapa. Análisis Curricular

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objetivo identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

a. Formación Académica:

En este factor se considerarán la formación de Doctorado, Magister, Diplomados o Especialidad en el ámbito de Salud Familiar, Gestión en Salud y/o Atención Primaria u otro atingente al cargo a desarrollar.

Este factor tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.

Formación	Puntaje
Doctorado- Especialidad médica en: Salud Familiar Salud Pública Otros atingentes para Atención Primaria	25
Magister en: Salud Familiar Salud Pública Gestión de Salud o Establecimientos de Salud Otros atingentes para Atención Primaria	20

Formación	N° Horas	Puntaje
Diplomados en: Salud Familiar Salud Pública Gestión de Salud Otros atingentes a la Atención Primaria	Menor o igual a 149 horas	10
	150 - 200	15
	201 y más horas	20

b. Trayectoria y Experiencia Laboral

Considera los años de servicio en la Atención Primaria acreditables (tabla 1) mediante los certificados correspondientes con fechas de inicio y término. Adicionalmente, se considerará el tiempo acreditado en cargos directivos o de responsabilidad en atención primaria (tabla 2). Este ítem podrá tener un puntaje máximo de 50 puntos.

Tabla 1

Años de Servicio en APS	Puntos asignados
3 años	10
4-6 años	15
7-9 años	20
10 años y más	25

Tabla 2

Tipo de cargo directivo	Tiempo de experiencia	Puntos asignados
Director(a) de Salud Comunal	Periodo mayor o igual a dos años	25 puntos
Director(a), Subdirector (a) de Establecimiento de Salud Primaria	Periodo mayor o igual a tres años	20 puntos
Jefe(a) de Sector u otro de responsabilidad acreditable	Periodo mayor o igual a tres años, continuos o discontinuos	15 puntos

El resultado del análisis curricular, siendo éste la sumatoria de los puntajes de formación académica y trayectoria laboral, tendrán un puntaje de corte de **50 puntos** para continuar en la siguiente etapa.

Esta etapa se realizará entre el **viernes 01 de julio y lunes 04 de julio de 2022**.

4.3.- Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de correo electrónico o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se realizarán online o presencial, dependiendo de la forma que determine la consultora, lo que será informado oportunamente por ésta.

Esta etapa se extenderá desde el **martes 05 de julio hasta el viernes 15 de julio de 2022.**

Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzadas y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- a) Recomendable
- b) Recomendable con reserva
- c) No recomendable

La Comisión del Concurso evaluará los informes entregados por la consultora externa y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa, quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

4.4.- Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso realizará una entrevista individual y presencial en la que explorará los atributos mencionados en el siguiente listado:

- a) Actitud en la entrevista técnica
- b) Visión estratégica
- c) Adaptación al cambio
- d) Trabajo en equipo
- e) Vocación al servicio
- f) Manejo de redes de salud
- g) Manejo de crisis
- h) Conocimientos técnicos
- i) Orientación al cliente
- j) Comunicación efectiva
- k) Orientación al logro

- l) Liderazgo
- m) Organización y planificación
- n) Administración de Recursos
- o) Espíritu Innovador
- p) Compromiso

El puntaje máximo de esta etapa es de 100 puntos.

Esta etapa se realizará desde el **lunes 18 de julio hasta el jueves 21 de julio de 2022.**

4.5.- Quinta Etapa. Ponderación Final de Puntajes

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará a la Secretaria General un informe fundado, que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la etapa final aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 150 puntos de acuerdo la siguiente tabla.

Factores	Puntajes Máximos
Formación académica	50
Experiencia y trayectoria laboral	50
Entrevista ante la Comisión	100
Puntaje Final Máximo	200

Esta etapa se realizará el día **viernes 22 de julio 2022.**

4.6.- Sexta Etapa. Selección Final

Considerando los informes y su entrevista, la Secretaria General procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley. Esta etapa podría requerir una entrevista final con la Secretaria General. Este proceso se desarrollará entre los días **lunes 25 de julio y viernes 29 de julio de 2022.**

Los seleccionados serán notificados por carta certificada entre los **días lunes 01 de agosto y martes 02 de agosto de 2022** y tendrán plazo hasta el día **jueves 04 de agosto a las 12:00 horas**, para ratificar la aceptación del cargo, mediante la entrega en forma presencial en el Departamento de Gestión de Personas de la Carta de Aceptación en dos copias originales, señalada en el Anexo 3 de éstas bases.

Luego se procederá a la elaboración y firma de los respectivos contratos de trabajo, en el Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto. El cargo concursado tendrá una duración de 3 años, a partir del **lunes 08 de agosto de 2022.** En caso de no aceptación del cargo, la Secretaria General, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

GERMÁN CODINA POWERS

Alcalde y Presidente

Corporación Municipal de Educación,
Salud y Atención de Menores de Puente Alto

ANEXO Nº 1
CARÁTULA DE POSTULACIÓN

Nombre Postulante	
Rut	
Domicilio	
Teléfono de Contacto	
Correo electrónico	

Check List de documentación incluida en el sobre:

Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 2)	
Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado. En el caso de profesionales extranjeros deben poseer su título legalmente reconocido en Chile.	
Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales	
Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.	
Certificado de nacimiento.	
Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.	
Acreditar experiencia laboral en servicios de salud pública, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original.	
Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo, con una antigüedad no superior a 30 días.	
Certificado de antecedentes original para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días, los cuales se contarán una vez recepcionada la postulación (fecha ingreso a oficina de partes	
Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.	

ANEXO N° 2
FORMATO CURRICULUM

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

DATOS PERSONALES	
NOMBRES	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUT	FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD

DATOS DE CONTACTO		
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN PARTICULAR		
REGIÓN	CIUDAD	COMUNA

MARQUE CON UNA X LOS CENTROS DE SALUD A LOS QUE POSTULA	
ESTABLECIMIENTO	POSTULACIÓN
Cesfam Laurita Vicuña	
Cesfam Bernardo Leighton	
Cesfam Padre Manuel Villaseca	
Cesfam San Gerónimo	
Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez	
Cesfam Karol Wojtyla	
Centro de Especialidades San Lázaro	

1) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE PREGRADO

TÍTULO	
ESTABLECIMIENTO	
FECHA DE TITULACIÓN	
DURACIÓN (SEMESTRES)	

TÍTULO	
ESTABLECIMIENTO	
FECHA DE TITULACIÓN	
DURACIÓN (SEMESTRES)	

2) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE POSTGRADO: DOCTORADO, MAGÍSTER, DIPLOMADOS Y/O ESPECIALIDAD

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

3) **TRAYECTORIA LABORAL** (describa a continuación los cargos en que se ha desempeñado)

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

4) REFERENCIAS (ordenadas de la más reciente a la más antigua)

NOMBRE	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	

ANEXO N° 3
CARTA DE ACEPTACIÓN

Puente Alto, _____ de agosto de 2022.

Señora:
Daniela Torres Faini
Secretaria General
Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto

Ref.: Acepto cargo de _____ Centro de Salud _____.

Es mi interés manifestar a Usted, con respecto a la concursabilidad de los cargos del Concurso Público de Salud, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que he sido nominado como _____ del Centro de Salud _____, según lo dispuesto en la Ley 19.378.

Que, acepto el cargo de _____ del Centro de Salud _____ y expreso mis agradecimientos por la confianza y oportunidad de participar en el Concurso.

Saluda atentamente a Usted,

(Nombre Completo)

(RUT)

(Firma)